

Estimado Inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento el Monto Mínimo de Inversión aplicable a partir del **16 de Noviembre de 2016** para el **“STEREAL” Fondo Santander S12, S.A. de C.V., S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

Subserie	Monto mínimo de inversión
B2	300,000,000

*Montos Expresados en Moneda Nacional.



Estimado Inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer los avisos relacionados con la Sociedad de Inversión de que se trate, a través del sitio incorporado a la red mundial de comunicaciones conocida como Internet que tienen establecidas las entidades del Grupo Financiero Santander, identificada bajo el nombre comercial “Santander”, damos a conocer los montos mínimos de inversión por serie, aplicables a partir del **19 de mayo de 2014** para el Fondo “**STEREAL**”

Subserie	Monto mínimo de inversión
B1	n/a
B2	20,000,000
B3	500,000,000
D	n/a
E	n/a
F	n/a
M	n/a

*Montos Expresados en Moneda Nacional.

Atentamente
Gestión Santander, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión